

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

8

PARLA NÚMERO 1

EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento Juicio sobre delitos leves 955/2016 entre D./Dña. GABRIEL DUMON GALINDO y D./Dña. LUIS NUÑEZ IZQUIERDO por un presunto delito de Hurto, en cuyos autos se ha dictado la siguiente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Parla, a veintiséis de enero de dos mil diecisiete

VISTOS por la Ilma. Sra. Dña. CARMEN MARÍA ZAMARRA ÁLVAREZ, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción nº 1 de Parla, los presentes autos de JUICIO POR DELITO LEVE, registrados con el número indicado anteriormente, y en el que han sido partes, el MINISTERIO FISCAL, en ejercicio de la acción pública, GABRIEL DUMONT GALINDO, como denunciante, y LUIS NUÑEZ IZQUIERDO, como denunciado, se procede

EN NOMBRE DE S.M. EL REY

a dictar la presente sentencia.

FALLO

Que debo absolver a **LUIS NUÑEZ IZQUIERDO** del delito leve por el que ha sido denunciado, declarando de oficio las costas procesales causadas.

Notifíquese la presente sentencia al Ministerio Fiscal y a las partes personadas, haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella puede interponerse RECURSO DE APELACIÓN a presentar ante este mismo Juzgado en el plazo de CINCO DÍAS desde su notificación (arts. 217 y 976LECrim).

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. “

Y para que sirva de notificación a D./Dña. GABRIEL DUMON GALINDO actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, expido y firmo la presente.

En Parla, a 26 de abril de 2017.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/14.617/17)

